

Fecha: 16-07-2025
Medio: Las Últimas Noticias
Supl.: Las Últimas Noticias
Tipo: Noticia general
Título: Cronología de un despelote: las tres órdenes que terminaron en la liberación del sicario de Meiggs

Pág.: 2
Cm2: 736,4

Tiraje: 91.144
Lectoría: 224.906
Favorabilidad: ☐ No Definida

Poder Judicial reconoció que fueron emanadas del 8° Juzgado de Garantía de Santiago

Cronología de un despelote: las tres órdenes que terminaron en la liberación del sicario de Meiggs

ISABEL LAMOLIASTE

A las 18 horas del jueves 10 de julio, Osmar Alexander Ferrer Ramírez salió caminando del Centro Penitenciario Santiago Uno. El ciudadano venezolano alcanzó a pasar menos de 24 horas en prisión preventiva, tal como lo había ordenado el día anterior la jueza Irene Rodríguez Chávez del 8° Juzgado de Garantía de Santiago.

Ferrer Ramírez fue formalizado la tarde del miércoles 9 junto a dos venezolanos más. Los tres están imputados por el Ministerio Público como autores del homicidio, mediante sicariato, del comerciante José Felipe Reyes Ossa el 19 de junio en las cercanías de su domicilio, en Calle Quirihue, Ñuñoa.

"No hay ninguna duda de que son un peligro para la seguridad de la sociedad", les dijo la magistrada antes. "Hay peligro de fuga por supuesto, por la pena que arriesgan. O sea, pueden tener presidio perpetuo", agregó Irene Rodríguez.

Al término de la formalización, el fiscal Sergio Soto indicó que el crimen de Reyes, quien se autodenominaba El rey de Meiggs, habría sido encargado por otro comerciante chileno, que los tres venezolanos tendrían vínculos con el Tren de Aragua y que apenas cometieron el delito, huyeron a Osorno, donde esperaron que la atención del caso bajara de intensidad para regresar a la capital. Recibirían \$30.000.000 como pago por el crimen, pero alcanzaron a cobrar sólo \$4.500.000.

La cadena

Este martes el Poder Judicial emitió un comunicado entregando un cronograma de los hechos que desencadenaron en la liberación de Ferrer. De acuerdo con el comunicado, el 8° Juzgado de Garantía emitió tres órdenes diferentes el miércoles 9, luego de la formalización de Ferrer y sus secuaces.

Primero, una orden de ingreso a prisión preventiva a las 20:17 horas. Pero, "a las 20:25 de ese mismo día se dejó sin efecto esa instrucción corrigiendo problemas con la identificación del imputado. Y luego, a las 20:28 horas, "el juzgado emitió una nueva orden de ingreso a prisión preventiva con los antecedentes correctos", señaló el Poder Judicial.

"Existe registro, además, de que el Juzgado de Garantía emitió dos correos electrónicos a Gendarmería, el 10 de julio a las 12:11 del día (el día en que el imputado salió en libertad), informando las últimas dos resoluciones anteriormente descritas", añadió.

Las instrucciones

Cada uno de los oficios despachados por el 8° Juzgado de Garantía llegó acompañado por su correspondiente código de barra. Se trata del elemento que permite al gendarme encargado del Departamento de Estadísticas del recinto penitenciario, escanearlo para chequear su autenticidad.

"Por resolución dictada con esta fecha se ha ordenado oficiar a usted a fin de comunicar que se ha dejado sin efecto la medida cautelar respecto del imputado Ferrer Ramírez Osmar Alexander", señalaba el oficio que motivó a Gendarmería a liberar al acusado.

El documento finalizó así: "Medida cautelar que se deja sin efecto: prisión preventiva y ordena libertad. Saluda atentamente a usted, Irene Gladys Rodríguez Chávez, Juez 8° Juzgado de Garantía de Santiago".

El coronel Mario Benítez, presidente de la Asociación de Oficiales de Gendarmería, explica el sentido de esos mensajes: "Gendarmería cuenta con un sistema de comunicación directa con el Poder Judicial. Se llama TIJE (Traspaso de Información Judicial y Estadísticas) y por ahí se comunican las resoluciones de los tribunales. El sistema está validado por las firmas digitales de los magistrados, que muchas veces disponen los cambios de las medidas cautelares".

¿Por qué se quedaron con la orden de libertad en lugar de la orden de ingreso que llegó ese mismo día?

"Desconozco si la orden de ingreso llegó después de la orden de libertad. Hay bastante confusión, pero en mi opinión si una persona está en prisión preventiva y hay un error en sus datos identificatorios, debería enviarse un oficio corrigiendo la orden de ingreso. En ningún caso dar una orden de libertad para corregir el error en los datos. Si hay un error acá no corresponde a Gendarmería. Tampoco sabemos si fue voluntario o involuntario. Eso lo tendrá que determinar la investigación que se está realizando".

Fiscal

Por instrucción del fiscal Nacional Ángel Valencia la investigación del caso será liderada por el fiscal Marcos Pastén. "Tomamos declaración en calidad de testigo a la magistrado y a funcionarios del tribunal, que voluntariamente hicieron entrega de sus respectivos celulares. Incautamos computadores desde los cuales se hicieron las comunicaciones. No se descarta ninguna hipótesis. No se descarta que haya sido



un error o que haya sido por otra motivación", declaró el persecutor.

La magistrada Irene Rodríguez, en declaraciones a TVN, alegó inocencia: "Sóloamente puedo decir que no hubo ni un dolo, ni una corrupción, ni nada en el Poder Judicial. Es lo único que les puedo decir y me declaro inocente en ese sentido. Yo decidí que ingresaran los tres (formalizados) a prisión preventiva, di las órdenes respectivas. La audiencia está muy clara en lo que hice".

La PDI emitió una orden de captura internacional a los 196 países que inte-

gran Interpol contra Osmar Ferrer, divulgando sus características físicas y el Rut provisorio que le asignó el Registro Civil. Primero, activó una notificación azul, en la que solicitó antecedentes del imputado y luego la roja, en la que solicitó su arresto inmediato.

"También se hicieron investigaciones paralelas en Santiago Uno. Entrevistamos a cinco funcionarios de Gendarmería y a tres del tribunal", explicó el prefecto inspector Mauricio Jorquera, Jefe de la Brigada contra el Crimen Organizado.

La jueza Irene Rodríguez emitió el día de la formalización de Osmar Ferrer y sus secuaces.

El miedo

Adolfo Numi, presidente de la Asociación para el Desarrollo del Barrio Meiggs, relata que este martes los comerciantes del tradicional sector comercial se levantaron asustados. "Una de las fuentes de negocios de estos grupos criminales, como el Tren de Aragua, es la extorsión. La liberación del sicario que asesinó al denominado Rey de Meiggs lo único que hace es generar miedo y temor. Genera un incentivo para pagar las extorsiones y someterse a esos grupos porque queda la sensación que son capaces de hacer lo que quieran", señala.